

Información proporcionada por Carabineros de Chile

Medidas de seguridad de estaciones de servicio y bombas bencineras

Descripción

Permite obtener la aprobación de las medidas de seguridad que deben tener las estaciones de servicios o bombas bencineras.

¿A quién está dirigido?

Propietario o administradores de estaciones de servicio o bombas bencineras, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Las medidas de seguridad mencionadas deben tender a proteger la vida e integridad física de los trabajadores y el público en general, proteger el patrimonio de la empresa y considerar los factores socio delictuales de su entorno e historial de ilícitos que le hubieren afectado.
- Cumplir con el formato tipo, establecido por Carabineros de Chile, el cual está a disposición de los interesados en las respectivas Autoridad Fiscalizadoras y el sitio web www.carabinerosdechileos10.cl

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Formato tipo, establecido por Carabineros de Chile, a disposición de las entidades en las respectivas Autoridad Fiscalizadoras.

¿Cuál es el costo del trámite?

Conforme a publicación de sitio web www.carabinerosdechileos10.cl.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

En la Autoridad Fiscalizadora (Prefectura de Carabineros) correspondiente al domicilio comercial de la entidad.

El resultado del trámite será: Autorización de las medidas de seguridad de la estación de servicio o bomba bencinera, dispuesta por la Autoridad Fiscalizadora correspondiente.